



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Distrito Capital del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **cuatro (4)** apoyos técnicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar a la Coordinación de Relaciones Corporativas en la actualización de base de datos de aportantes a través del aplicativo Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC), realizando los ajustes, depuración y conciliación de cartera, respecto a los conceptos de aportes parafiscales, FIC, contrato de aprendizaje y Multas del Ministerio de Trabajo”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Administrativa y Financiera que lidera el proceso de Normalización de Cartera en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A el Director de la Regional Distrito Capital del SENA a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **cuatro (4)** apoyos técnicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar a la Coordinación de Relaciones Corporativas en la actualización de base de datos de aportantes a través del aplicativo Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC), realizando los ajustes, depuración y conciliación de cartera, respecto a los conceptos de aportes parafiscales, FIC, contrato de aprendizaje y Multas del Ministerio de Trabajo”*

0337

VERÓNICA PONCE VALLEJO

Secretaria General

VoBo. Dr. Wilson Javier Rojas Moreno – Director Administrativo y Financiero – Dirección General
VoBo: Zulma Yolima Lobatón Tierradentro - Abogada contratista, Secretaria General.
Revisó: Mayra Alejandra Carvajal Gomez - Profesional Contratista, Despacho Regional

Revisó: Carlos Eduardo Hernández H. – Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas

Proyectó: Sandra Martínez Vidal – Técnico 03 – Grupo de Relaciones Corporativas